

5002
17 0 ABR 2024



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11 ABR 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 005511

Visto, la documentación que se acompaña en un total de diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 03013 del 11.03.2024, se resolvió contratar a doña MARIA LOYDI AVILA NUÑEZ, como Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI. N°. 013 Las Lomas;

Que, mediante Oficio N°.1332-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-D de fecha 07.03.2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tambogrande, comunica la renuncia de la antes citada docente;

Que, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas y conforme al Anexo 01 Cláusula Sexta del Decreto Supremo N°. 020-2023-MINEDU, que contiene el documento “Contrato de Servicio Docente” es causal de resolución de contrato a) la renuncia; debiéndose en consecuencia emitir el acto administrativo de personal correspondiente;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N°.158-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°.004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) Ley de la Reforma Magisterial N°. 29944 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.012-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

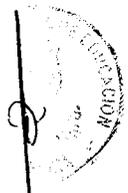
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 04.03.2024 los efectos de la RDR. N°- 03013 del 11.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña MARIA LOYDI AVILA NUÑEZ, DNI. N°.40871708, como Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI. N°. 013 Las Lomas, por haber renunciado al cargo, según lo informado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tambogrande, con el Oficio N°.1332-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T-D de fecha 07.03.2024.

¡ En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



e



005511

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a doña MARIA LOYDE AVILA NUÑEZ y estamentos administrativos correspondientes.

E



Regístrese y Comuníquese,

Victoria Madrid Mendoza

MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
JEZP/RARR.HH.
Ver.-

